



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

RESOLUCIÓN CNEE-216-2021

Guatemala, 31 de agosto de 2021

LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Electricidad, Decreto No. 93-96 del Congreso de la República, corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (entidad que puede ser denominada indistintamente CNEE o la Comisión) entre otras funciones, velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios, así como emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad, en su artículo 48, establece los requisitos que deben cumplir los interesados y los estudios que se deben realizar y presentar con la solicitud de Acceso a la Capacidad de Transporte; dentro de los que se encuentran estudios eléctricos del efecto de su conexión sobre el Sistema de Transporte, de acuerdo a lo especificado en las Normas Técnicas de Acceso y Uso de la Capacidad de Transporte - NTAUCT-.

CONSIDERANDO:

Que con fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho, la CNEE emitió la Resolución CNEE-239-2018, mediante la cual aprobó la solicitud presentada por Cervecería Centro Americana, Sociedad Anónima, en el sentido de autorizar el Acceso a la Capacidad de Transporte del proyecto denominado: "Ampliación de las instalaciones de la Cervecería Centro Americana". Posteriormente, el veintidós de octubre de dos mil veinte, la CNEE emitió la Resolución CNEE-252-2020, mediante la cual se modificó el plazo de vencimiento establecido en la Resolución CNEE-239-2018.

CONSIDERANDO:

Que con fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, Cervecería Centro Americana, Sociedad Anónima, presentó ante esta Comisión, memorial mediante el cual solicitó una extensión del plazo de vencimiento fijado mediante la Resolución CNEE-239-2018 y modificado mediante la Resolución CNEE-252-2020, para el proyecto denominado: "Ampliación de las instalaciones de la Cervecería Centro Americana".

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos de esta Comisión emitió el dictamen técnico identificado como GTM-Dictamen-1334, en el cual, entre otros, opinó que no existe objeción técnica para que la CNEE pueda autorizar a Cervecería Centro Americana, Sociedad Anónima, ampliar la vigencia del plazo del proyecto denominado: "Ampliación de las instalaciones de la Cervecería Centro Americana". Por su parte la Gerencia Jurídica de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, emitió la opinión legal correspondiente, mediante el dictamen identificado como GJ-Dictamen-15775, indicando que no existe impedimento



jurídico para acceder a lo solicitado por Cervecería Centro Americana, Sociedad Anónima. Por lo tanto, derivado del análisis del expediente de mérito y con fundamento en los análisis técnicos y jurídicos ya relacionados, esta Comisión concluye que no hay objeción para atender la solicitud presentada por Cervecería Centro Americana, Sociedad Anónima y en consecuencia modificar la Resolución CNEE-239-2018 en lo que corresponda.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley General de Electricidad y su Reglamento;

RESUELVE:

- I. Modificar el numeral romano V. del apartado RESUELVE de la Resolución CNEE-239-2018, el cual queda así:

"La presente resolución caducará el 30 de noviembre de 2021; es decir que, si en esta fecha no ha entrado en operación el proyecto autorizado por medio de esta resolución, Cervecería Centro Americana, Sociedad Anónima deberá realizar una nueva solicitud de Acceso a la Capacidad de Transporte, presentando, como mínimo, nuevos estudios eléctricos que incluyan los cambios del Sistema de Transmisión existente, así como los datos y parámetros definitivos de los equipos a instalar".

- II. El contenido de las Resoluciones CNEE-239-2018 y CNEE-252-2020, que no fueron modificados, continúa vigente e inalterable.

NOTIFÍQUESE.

Rodrigo-Estuardo Fernández Ordóñez
Presidente

Ingeniero José Rafael Argueta Monterroso
Director

Ingeniero Ángel Jesús García Martínez
Director

Licenciada Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaría General



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 09 horas con 04 minutos del día 07 de **septiembre de dos mil veintiuno**, en **24 avenida 15-40 zona 10, 4to nivel, Guatemala**, NOTIFIQUÉ la(s) **CNEE-216-2021** de fecha **treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Administrador del Mercado Mayorista**, por medio de cédula de notificación que entrego a Esperanza Flores, quien de enterado SI - NO firma. DOY FE.

(f) Notificado

Doc: GJ-ProyResolDir-3877
Exp: GTM-18-242
MA

(f) Notificador

Carlos Soyos
Mensajero Notificador



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 11 horas con 10 minutos del día 07 de **septiembre de dos mil veintiuno**, en **6a. Avenida 8-14 zona 1, Segundo Nivel**, NOTIFIQUÉ la(s) **CNEE-216-2021** de fecha **treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a Dex Mejía, quien de enterado SI - NO firma. DOY FE.

(f) Notificado

Doc: GJ-ProyResolDir-3877
Exp: GTM-18-242
MA

(f) Notificador

Carlos Soyos
Mensajero Notificador





COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 12 horas con 25 minutos del día 07 de **septiembre de dos mil veintiuno**, en **3era avenida Norte Final, zona 2 El Zapote**, NOTIFIQUÉ la(s) **CNEE-216-2021** de fecha **treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Cervecería Centro Americana, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a Jorge Luis Sosa, quien de enterado SI - NO firma. DOY FE.

(f) Notificado

Doc: GJ-ProyResolDir-3877
Exp: GTM-18-242
MA

(f) Notificador

Carlos Soyos
Mensajero Notificador